

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.348/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota de la docente Lic. María Angélica ZUÑIGA, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre, por única vez, de la asignatura Informática Aplicada de la Carrera Licenciatura en Enfermería, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho pedido se fundamenta en la alta carga laboral del equipo docente encargado de la cátedra durante el periodo del primer cuatrimestre, indicando que el recurso humano con el que se cuenta para llevar a cabo dicho dictado es limitado;

QUE cuenta con el aval del Director de Escuela de Enfermería, Mg. Miguel GALARZA;

QUE mediante Notas Nros. 027 y 021/24, la Secretaría Académica, Prof. Mónica MUCSI, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales; Mg. Viviana NAVARRO, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 019/24 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

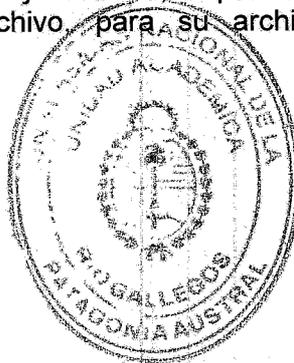
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2024, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Informática Aplicada de la Carrera Licenciatura en Enfermería, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Msc. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

055/24